

1745  
0320

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD-179/07

MESA DE ENTRADAS	
16 NOV 2007	
SEC. 8	1º 138 HORA 1345

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2007.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- El Poder Legislativo, y los organismos de la  
Administración Pública nacional deberán incluir el símbolo de la  
Bandera Oficial de la Nación en todas las páginas web  
pertenecientes a los mismos.

ARTICULO 2º.- Invítase al Poder Judicial, a las provincias  
y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a dictar normas similares  
a la presente ley.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*